Eskolako Agenda 21 Agenda Escolar

Curso escolar 2008-2009

ACTA DE COMPROMISO CON LA AGENDA 21 ESCOLAR

La Estrategia Vasca para el Desarrollo Sostenible (2002-2020), el VI Programa de la Unión Europea en materia de medio ambiente y la instauración por parte de Naciones Unidas del período 2005-2015, como la década de la Educación para el Desarrollo Sostenible, aconsejan y encomiendan a las administraciones, a la comunidad educativa y a la ciudadanía pactar y corresponsabilizarse en el logro del desarrollo sostenible.

Con la firma de esta declaración, reconocemos la importancia y necesidad de preservar los recursos naturales y la biodiversidad, asegurar la calidad de vida de la población y capacitar a la ciudadanía para el desarrollo sostenible.

Reconocemos así mismo que la juventud y la infancia de Euskadi tienen cosas que decir y aportar sobre su ciudad y su futuro sostenible. Por ello impulsamos la Agenda 21 Escolar como programa educativo que trata de habituar al alumnado a participar, tomar decisiones e implicarse en los asuntos que afectan a la calidad ambiental de su centro y su municipio.

Expresamos públicamente el compromiso para trabajar activamente en la construcción de la Agenda 21 Escolar. Esto supone fomentar el sentido de la responsabilidad con el medio ambiente, informar y evaluar regularmente el cumplimiento ambiental y adoptar medidas encaminadas a mejorar progresiva y continuamente el estado medioambiental, los valores democráticos y la sostenibilidad de nuestro entorno.

COMPROMISOS

- ***El Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*** *garantizará la asesoría didáctica a través de los Ingurugela-CEIDA, la formación del profesorado participante y la oferta de materiales didácticos. Ofertará ayudas económicas a través de las convocatorias anuales de subvención a centros escolares y por medio de convenios con Ayuntamientos o Mancomunidades.*
- ***El Departamento de Educación, Universidades e Investigación*** *garantizará el tratamiento de la Educación para el Desarrollo Sostenible como programa prioritario y para ello facilitará la adecuación del marco y el horario de trabajo del profesorado a las necesidades de coordinación e innovación que la Agenda 21 Escolar requiere.*
- ***Los Ayuntamientos y Mancomunidades*** *considerarán la Agenda 21 Escolar como parte integrante de la Agenda 21 Local. Establecerán y dinamizarán un foro de participación escolar que analice el medio ambiente urbano y recoja las propuestas de los centros escolares. Responderán a las propuestas y apoyarán a los centros a través de una consultoría externa o empresa de apoyo.*
- ***Los centros educativos*** *se comprometen a elaborar el proyecto de Agenda 21 Escolar y ponerlo en marcha de modo coherente con su filosofía y metodología, integrándolo en los proyectos curricular y educativo. Constituirán los comités medioambientales del centro y designarán la persona responsable del proyecto. Dinamizarán y evaluarán el proceso desarrollado y los resultados obtenidos y comunicarán los resultados anuales a la comunidad escolar y municipal.*

Miguel Aristondo Saracibar
C.P.E.I.P.S. Sta. Maria H.L.H.I.B.-ko zuzendaria
Director de C.P.E.I.P.S. Sta. Maria H.L.H.I.B.

Mikel Torres Lorenzo
Portugaleteko alkatea
Alcalde de Portugalete

José Antonio Campos Granados
Hezkuntza Unibertsitate eta Ikerketa sailburua
Consejero de Educación, Universidades e Investigación

Esther Larrañaga Galdos
Ingurumen eta Lurralde Antolamendu sailburua
Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Colegio Santa Maria Ikastetxea

PORTUGALETEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA, UNIBERTSITATE ETA IKERKETA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
INGURUMEN ETA LURRALDEN ANTOLAMENDU SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO